



Sustanciación	Nº 253
Radicado	05266 31 03 003 2021 00216 00
Proceso	Prueba extraproceso
Solicitante	In Inmobiliaria Corporativa de Colombia S.A.S
Solicitado (s)	William de Jesús Vélez Sierra y otros.
Asunto	Pronunciamiento frente a solicitud de aclaración de auto

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Respecto del memorial que antecede fecha 07 de marzo de 2022, se tiene que el auto del 01 de marzo de 2022 se profirió porque para la fecha no había sido radicado memorial cumpliendo lo requerido; por lo que, en aras de evitar una nueva reprogramación de la audiencia, se requirió para que a tiempo diera cumplimiento con lo solicitado por esta judicatura.

Ahora bien, de la lectura del memorial allegado por la parte solicitante, se desprende que la misma alude memorial de fecha del 02 marzo de 2022 remitido al correo electrónico del Despacho a las 8:06 am, no obstante se indagó a la secretaria y de éste no obra registro ni en correo electronico ni en el sistema Siglo XXI, pues después de la actuación del 02 de marzo del 2022, el único memorial que aparece relacionado es el de fecha 07 de marzo de 2022, que por lo demás, se allana a lo requerido por el Juzgado y se incorpora al expediente.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

02